



FORMULARIO DE APROBACION DE CURSO O SEMINARIO

Instrucciones:

Esta solicitud ha sido creada para facilitar a las organizaciones educativas la solicitud de aprobación de un curso o seminario ante la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, en cumplimiento del Artículo 12 del Reglamento 7205, según enmendado, y del Policy Statement #6 del Appraisal Subcommittee (ASC).

ESTA FORMA NO IMPLICA UNA APROBACION AUTOMATICA PARA OFRECER UN CURSO O SEMINARIO.

1. Esta forma debe llenarse completamente; favor usar maquina de escribir o letra de molde
2. Mantenga una copia en su expediente
3. Incluya todos los documentos solicitados en sección (F)
4. Realice el pago correspondiente al seminario (\$25.00) o curso (\$50.00) al momento de presentar la solicitud. El pago no es reembolsable de no ofrecerse el mismo.
5. Los cursos para obtener licencia o certificación, así como seminarios de educación continua, tienen que haber sido aprobados por la Junta por escrito *previo* a su ofrecimiento. De ofrecerse el curso/seminario sin haber sido aprobado por la Junta, no se reconocerán los créditos de educación otorgados a los participantes.

A- Tipo de Curso (seleccione):

- Educación Continua Seminario o Curso: Minimo 3-Horas (sin examen)
- Curso para obtener Licencia o Certificación (“Qualifying Education”) (con examen)

B- Nombre del curso o seminario (incluir prontuario):

C- Organización Educativa:

Nombre de la organización educativa que auspicia:		
Dirección Postal:		
Persona solicitando aprobación:	Nombre:	
	Telefono:	
	Fax:	
	Email:	

D- Instructor(es):

Instructor (1)	Nombre:	
	Telefono:	
	Fax:	
	Email:	
Instructor (2)	Nombre:	
	Telefono:	
	Fax:	
	Email:	

E- Curso o Seminario:

Fecha del Curso:			
Total Horas de Clase:			
Método de certificar asistencia:			
Materiales de enseñanza:	Texto:		
	Autor:		
	Editora:		
	Año:		
Examen:	Tipo:	<input type="checkbox"/> Narrativo	<input type="checkbox"/> Selección Multiple
	Num.Preguntas:		
	Tiempo Examen:		
	Aprobacion (%):		
Nombre persona encargada de monitorear examen:			
Nombre persona encargada de corregir examen:			
Notificaciones:	Fecha limite para informar resultados		
	Forma de notificación de resultados		

F- DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS CON ESTA SOLICITUD:

- Prontuario del curso (indicando temas, tiempo asignado de discusión e instructor asignado a cada sección).
- Evidencia de vigencia de aprobación del "Course Approval Program" (CAP) del "Appraisers Qualification Board" (AQB) de "The Appraisal Foundation" (TAF) para los cursos que se otorgan para aprobación de licencias y/o certificaciones ("Qualifying Education").



Estado Libre Asociado de PR

Departamento de Estado

Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces

SOLICITUD UNIFORME PARA SOLICITAR CREDITOS POR EDUCACION CONTINUADA O EDUCACION PARA LICENCIA O CERTIFICACION

Esta forma ha sido creada para la conveniencia de tasadores interesados en solicitar créditos por educación continuada ante la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces (en adelante, la "Junta") de cursos/seminarios que no han sido aprobados previamente en cumplimiento del Artículo 12 del Reglamento 7205, según enmendado, y del Policy Statement #6 del Appraisal Subcommittee (ASC). ESTA FORMA NO IMPLICA UNA ACEPTACION AUTOMATICA DE UNA ORGANIZACION PARA OFRECER UN CURSO. Cada organización tiene sus propios requisitos de certificación y sus procedimientos para obtener horas crédito.

Instrucciones:

1. Esta forma debe llenarse completamente; favor usar maquinilla o letra de molde
2. Mantenga una copia en su expediente
3. Someta con su solicitud para licencia/certificación o con solicitud para renovación, junto con los demás requisitos, a la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de PR
4. Los cursos de educación a distancia tienen que haber sido aprobados por 1) "Appraisers Qualification Board" (AQB) en cuanto al contenido -y- 2) "International Distance Eeducation Certification Center (IDECC) en cuanto a la metodología ("delivery").

_____ Núm. Licencia EPA _____ /Certificación _____
Nombre Tasador

_____ Teléfono _____
Dirección Postal / Ciudad / Estado / Código Postal

Nombre del Curso: _____

Fechas del Curso	Número de horas	Lugar del Curso
------------------	-----------------	-----------------

Organización que ofrece el curso (Proctor)	Instructor
--	------------

Descripción del curso o seminario (favor incluir prontuario del curso y/o brochure):

Evidencia de Asistencia a Curso o Seminario (Firma del Instructor debe estar en la forma):

Firma del Solicitante _____ Fecha: _____

Firma del Instructor _____ Fecha: _____

Nombre: _____
(en letra de molde)



Estado Libre Asociado de PR

Departamento de Estado

Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces

FORMULARIO PARA APROBACION DE INSTRUCTORES

La información que se provea en esta forma será utilizada para evaluar la experiencia de educación para enseñar cursos o seminarios de tasación según los requisitos establecidos por la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico (en adelante, la Junta):

PARTE A: INSTRUCTOR

Nombre Tasador: _____

Dirección Postal: _____

Estado _____ Código Postal _____

Número de licencia y/o certificación(es) EPA: _____ CR: _____ CG: _____

PARTE B: CURSO O SEMINARIO

Nombre del curso/seminario: _____

Lugar donde se ofrecerá el curso: _____

Organización que auspicia el curso: _____

Persona contacto: _____

Número de teléfono: _____ Ext: _____

PARTE C: EXPERIENCIA:

¿Ha enseñado este curso/seminario o uno similar anteriormente? _____ SI _____ NO

De haber contestado SI en la anterior, especifique:

Nombre del curso/seminario: _____

Fecha en que lo ofreció: _____

Lugar donde se ofreció: _____

Organización auspició curso/seminario: _____

NOTA: Favor incluir sus cualificaciones (Resume) y copia de sus licencias y certificaciones vigentes junto con esta solicitud. Favor leer, aceptar y firmar el Acuerdo de Profesor que se acompaña en la Parte-D (próxima pagina).

PARTE D: FORMULARIO DE ACUERDO CON PROFESOR

La aprobación de un instructor de cursos/seminarios relacionados a tasación en Puerto Rico está sujeta a las siguientes condiciones:

1. El instructor debe cumplir con la provisión de competencia (Competency Provision) y la provisión de ética (Ethics Provision) de USPAP.
2. Un instructor es aprobado para una clase en específico. Cualquier instructor autorizado que permita a un instructor no autorizado a conducir una clase podrá perder el privilegio de enseñar ese curso o cualquiera otro, a discreción de la Junta.
3. El instructor debe seguir el prontuario del curso sometido a la Junta para aprobación. Todos los temas del prontuario deben ser cubiertos en el curso. No se permite incluir o discutir temas adicionales que no formen parte del prontuario del curso.
4. Los exámenes deben ser individuales y no en una sesión abierta. No se hará una revisión o repaso del examen a otorgarse previo a tomarse el mismo.
5. El instructor debe estar consciente que de tiempo en tiempo pueden haber estudiantes en un curso que lo estén tomando para evaluar al instructor y al curso por la cantidad y calidad de información.
6. Una evaluación negativa podría resultar en una vista administrativa del instructor ante la Junta. De la Junta entenderlo necesario, al instructor se le podría cancelar su autorización a enseñar por el tiempo que la Junta estime necesario. Si se tomara esta acción, le sería notificado al proveedor del curso. De no tomarse medidas correctivas, el proveedor del curso podría removerse de la lista de proveedores aceptados para educación de tasadores en Puerto Rico.
7. El instructor debe usar metodologías de enseñanza variadas (conferencias, solución de problemas, asignaciones, proyectos, recursos externos, etc.). El objetivo es lograr el involucramiento de los estudiantes y el disfrute del curso fomentando el uso de las habilidades analíticas de los estudiantes.
8. El instructor debe haber aprobado el curso de USPAP 7-Horas vigente a la fecha de su aprobación como instructor.
9. La aprobación de instructor será otorgada por la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales por escrito. La misma vencerá en la fecha en que expire su licencia o certificación de tasador en su jurisdicción (lo que ocurra primero).
10. La aprobación de instructor no le autoriza a ofrecer el mismo en su carácter privado. Todo curso o seminario tiene que ser ofrecido bajo una organización educativa autorizada y reconocida por la Junta.

Yo, el instructor abajo firmante, he leído y entiendo los requisitos arriba expuestos y estoy de acuerdo en regirme por los requisitos de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, según establecidos por la ley y reglamentos estatales y federales vigentes a la fecha de este acuerdo.

Firma

Fecha

Nombre en Letra de Molde